

20 de febrero de 2019
DA-UHSAN-0118-2019

Ing. José Miguel Zeledón Calderón
Director
Dirección de Agua

Estimado señor:

En atención a Recurso de Amparo Expediente: N° 19-002201-0007-CO donde el recurrente corresponde a Rodrigo Alfredo Núñez Sánchez, Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital de San Carlos en el que: “se le comunico a su representada la orden sanitaria No. OS-072-2016 emitida por el Área Rectora de Salud de Aguas Zarcas, en la cual se ordena suspender de forma inmediata el suministro de agua de las nacientes F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F7...”, “...por cuanto dichas nacientes (que son las únicas con que cuenta la ASADA) se encuentran contaminadas con altas concentraciones de los agroquímicos conocidos como Bromacil y Oxamil...”, “...pese a lo expuesto, las autoridades recurridas, al día de la presentación de este recurso, después de 4 años, han omitido cumplir con su deber de proteger el ambiente y la vida...” Manifiesta que no ha podido iniciar el procedimiento de saneamiento del agua por la falta de estudios y acciones concretas, y que a la fecha no cuentan con verdaderas soluciones que pongan fin al problema de contaminación de aguas. Señala que las fuentes se encuentran en la Finca La Lydia, que se dedica al cultivo de la piña y que al usar los agroquímicos contaminan el agua.

Concluye el recurrente, que la actuación negligente del Ministerio de Ambiente al no actuar de manera preventiva y solicitar en forma anticipada los respectivos estudios hidrogeológicos y conocer las características del agua tanto superficial como subterránea, y a partir de sus resultados establecer un proceso de saneamiento urgente.

En relación con la actuación de la Dirección de Agua en este caso se tiene lo siguiente:

Que, en el año 2011, se recibe solicitud por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados la inscripción de siete fuentes a nombre de la Asociación Administradora de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunal Veracruz, cédula número 3-002-247594. Inscripción que se realizó mediante resolución DA-5276-2011-AGUAS-MINAET del 17 de noviembre del 2011, no mostrándose ningún movimiento dentro del expediente desde esa fecha.

Posteriormente y a raíz de que se pone en conocimiento del Ministerio de Salud el resultado del análisis de laboratorio, con la consecuente evidencia de la contaminación de las fuentes por la presencia del Bromacil y Oxamil, se conforma en el año 2017 una Comisión Interinstitucional, conformada por el MINAE, MINISTERIO DE SALUD, SENARA, AYA entre otros, a fin analizar el problema encontrado con los análisis y posibles acciones a seguir. Los miembros de la Comisión Interinstitucional acuerdan realizar un Estudio Hidrogeológico. (se aporta minuta de reunión).

El 30 /05/2017 se desarrolla reunión con el fin de definir Términos de Referencia para la realización de un Estudio Hidrogeológico que permita abordar la problemática de la contaminación por agroquímicos en las nacientes de la ASADA de Veracruz de Pital.

EL 31/05/2017 y 01/06/2017 se lleva a cabo un levantamiento de información para la realización del Estudio Hidrogeológico, informar a las ASADAS, empresas relacionadas y particulares sobre acciones a realizar en atención a la problemática de contaminación por agroquímicos, así como solicitar autorización a ASADAS, empresas y particulares para el ingreso a propiedades para la ejecución del Estudio Hidrogeológico. (se aportan actas de inspección)

El 16/06/2017 no se cuenta con anuencia por parte de la Empresa Agrícola Industrial la Lydia para la perforación de piezómetros necesarios para la realización del Estudio Hidrogeológico por lo que se solicita pronunciamiento a SINAC ACAHN mediante oficio DA-0607-2017. (se aporta oficio DA-0607-2017).

El 21/06/2017 Se realizó reunión para el seguimiento a las visitas de campo de mayo y junio, así como la elaboración de Términos de Referencia para contratación del Estudio Hidrogeológico. (se aporta bitácora 21/06/2017).

El 17/07/2018 Se realizó reunión en atención a solicitud de los jefes de MINSA, MAG, MINAE, AyA y el Despacho de Presidencia, para la creación de un Plan de Acción Interinstitucional para el abordaje integral respecto a la problemática que ocurre en la zona norte debido a la aparición de bromacil en fuentes de agua y acueductos ubicados en Aguas Zarcas y Río Cuarto (se aporta minuta del 17/07/2018).

El 30/07/2018 se presenta propuesta del Plan de Trabajo del Plan Único de Atención por Contaminación por Agroquímicos a los jefes, donde se plantean seis líneas de acción (Atención Inmediata, Diagnóstico/ Información Base, Control y Seguimiento, Monitoreo, Manejo de la Información e Investigación). (se aporta minuta del 30/07/2018).

El 07/08/2018 se comunica al equipo regional el Plan de Trabajo del Plan Único de Atención por Contaminación por Agroquímicos, donde se estará participando en la acción de Control y Seguimiento, el equipo de trabajo regional estará realizando visitas de campo dos días al mes y una vez al mes se estará presentando los resultados obtenidos en dichas visitas a los jefes (se aporta minuta del 07 de agosto del 2018).

El 14/09/2018 Se ingresó documento número de identificación 5701-2018 con relación al Expediente 59-16-02-TAA Resolución 886-18-TAA donde el denunciado figura como Agrícola Industrial La Lydia S.A donde se desprende del POR TANTO, (se aporta documentos con número de identificación 5701-2018):

- Integrar en el presente expediente las siguientes personas jurídicas: Agroindustrial Piñas del Bosque S.A y El Tremedal S.A.
- Cita a todas las partes a una audiencia oral y pública que se celebrará en la sede del Tribunal Ambiental Administrativo a las 08:30 horas del día 27 de agosto del 2019.
- Dictar una medida cautelar atípica para que las empresas El Tremedal S.A, Agroindustrias Piñas del Bosque y Agrícola Industrial La Lydia S.A permitan el ingreso en sus propiedades a las siguientes instituciones: MINSA, AyA, SENARA y DA para la realización de los estudios requeridos.
- Las instituciones relacionadas deberán indicar a las empresas afectadas la lista de profesionales que estarán visitando las propiedades afectadas así como la extensión del estudio y los laboratorios que estarán participando como parte del estudio.

El 24/09/2018, 25/09/2018 y 26/09/2018 Se realizó muestreo y análisis de calidad de agua de 11 cuerpos de agua superficiales, donde la Dirección de agua aportó los fondos para que el Laboratorio de Análisis Ambiental de la UNA muestreara parámetros básicos, (nitrógeno amoniacal, DBO, % saturación de oxígeno, temperatura, ph y sólidos suspendidos totales). (se aportan informes de visita DA-UHSAN-701-2018, DA-UHSAN-0755-2018 y DA-UHSAN-0749-2018).

El 17/01/2019 Se ingresó documento número de identificación 253-2018 con relación al Expediente 59-16-02-TAA Resolución 1305-18-TAA donde el denunciado figura como Agrícola Industrial La Lydia S.A donde se desprende del POR TANTO, (se aporta documentos con número de identificación 253-2019):

- Las instituciones involucradas deberán acoger la solicitud de aclaración presentada por la parte recurrente donde deberán indicar un cronograma del estudio a realizar, protocolo de actuaciones, así como que el personal a cargo del estudio se identifique como tal.

El 17/01/2019 Se ingresó documento número de identificación 251-2018 con relación al Expediente 59-16-02-TAA Resolución 1306-18-TAA donde el denunciado figura como Agrícola Industrial La Lydia S.A donde se desprende del POR TANTO, (se aporta documentos con número de identificación 251-2019):

- Las instituciones involucradas deberán acoger la solicitud de aclaración presentada por la parte recurrente donde deberán indicar plazo y fechas en el que se realizará la recolección de muestras, plazos de entrega de informes de recolección de muestras, metodología para la ejecución de pruebas en los pozos y colocación de piezómetros, metodología de análisis de suelos, tiempos de análisis tanto de suelo como de agua y el protocolo a seguir en caso de que se rinde una contra muestra en la misma cantidad y calidad.

El 15/01/2019 la MSc. Viviana Ramos Sánchez de la UEN de Gestión Ambiental del AyA emite oficio No. UEN-GA-2019-00049 dirigido a Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva AyA y a Cecilia Martínez Artavía, Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados del AyA donde se incia que el asunto corresponde a “Términos de referencia para contratación de estudio hidrogeológico por contaminación de bromacil en las nacientes de la ASADA de Veracruz de San Carlos”. (se aporta oficio No. UEN-GA-2019-000499).

El 11/02/2019 debido a la afectación evidenciada en las ASADAS de Santa Rita, La Tabla y Santa Isabel se consideró necesario la ampliación del área de estudio a realizar en la zona de Veracruz , donde el nuevo sitio en estudio incluya el área de las ASADAS mencionadas con anterioridad, por lo que se realizó “Reunión estudios en zona norte relacionados a Plan Único en atención por Contaminación por Agroquímicos” para lo cual los especialistas en el tema estarán aportando información respecto a los nuevos estudios y la ampliación de zona, así mismo se identifican las instituciones que podrán aportar en información base para la realización del estudio requerido (se aporta Minuta de Reuniones 11/02/2019).

El 19/02/2019 se realizan visitas de campo del equipo que emitirá criterio experto interinstitucional dirigido al CTI Aguas Subterráneas con el fin de normalizar pozos de uso poblacional. (se aporta correo electrónico del 03/02/2019)

Acciones en ejecución:

1. Se continúan con las reuniones mensuales antes los jefes, con el fin de informar sobre acciones realizadas mediante el equipo de trabajo de Control y Seguimiento.
2. Se mantienen visitas de campo 2 días al mes del equipo Interinstitucional de Control y Seguimiento.
3. Se encuentra trabajando en acciones técnicas para la normalización de pozos para uso poblacional.
4. Se encuentra trabajando en la determinación de Términos de Referencia para la realización de Estudios Hidrogeológicos en las áreas donde se ubican las ASADAS de Veracruz, Santa Rita, Santa Isabel y La Tabla.

No se omite manifestar que es mediante visita realizada por la suscrita el día 23 de agosto del 2018 en atención a las visitas mensuales programadas en el Plan de Trabajo del Plan Único de Atención por Contaminación por Agroquímicos en compañía de los señores Warner Porras Sánchez y Rodolfo Cubero García de SINAC oficina Sarapiquí, la Técnica Catalina Vargas Araya funcionaria de la Dirección de Agua y el Sr. Elías Coronado Coronado funcionario de la empresa Agroindustriales Piñas del Bosque; que para las fuentes ubicadas en propiedad de dicha empresa:

Naciente La Flor, inscrita bajo el expediente 406 R ASADA de Santa Isabel y naciente La Flor, inscrita bajo el expediente 158 R ASADA Santa Rita de Río Cuarto, no se determinó afectación al recurso hídrico relacionada con derivación ilegal, obras en cauce o vertidos puntuales; dichas fuentes corresponden a fuentes afectadas por agroquímicos (se aporta oficio DA-UHSAN-0671-2018), así mismo fue posible verificar el respeto al radio de protección de los 200 m de dichas fuentes.

Igualmente y con base en informe SINAC-ACAHN-SP-448-2016 relacionado específicamente con las fuentes del acueducto de Veracruz, donde el Ing. Juan Carlos Cárdenas Carrillo indica como antecedente que desde el año 2009 el área de protección de las nacientes de dicho acueducto se delimitó con una cerca con alambre de púa y postes vivos de poro; así mismo y mediante visitas realizadas los días 14, 16 y 27 de junio del 2016, por los funcionarios Arturo Ulloa, Verónica Vargas y Juan Carlos Cárdenas de SINAC oficina Pital se concluyó que el área de protección de las nacientes del acueducto de Veracruz de Pital, en la finca La Lydia se encuentran bien delimitadas desde hace varios años, donde parte del área de protección (200 m) de radio se encuentra protegida por bosque natural y reforestación, el resto se encuentra ocupado por gramínea. (se aporta oficio SINAC-ACAHN-SP-448-2016)

Mediante lo anteriormente expuesto se evidencia las acciones realizadas por la Dirección de Agua desde el año 2017 y hasta la fecha.

Atentamente,

Ing. Nancy Quesada Artavia
Coordinadora
Unidad Hidrológica San Juan
Oficina Regional San Carlos

Cc: Ampo Plan Único de Atención por Contaminación de Agroquímicos